

Ayuntamiento de Mislata

Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre extracto de la convocatoria para la concesión de -30- becas de prácticas formativas destinadas a jóvenes postgraduados de educación superior, dentro del Plan Social de Formación de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, aprobada por Decreto de Alcaldía nº 945, de fecha 14 de marzo de 2018. BDNS (Identif.): 392124.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios los jóvenes postgraduados de Mislata, de 18 a 30 años de edad, empadronados en Mislata con una antigüedad de al menos dos años a la fecha de fin de presentación de solicitudes, que estén en posesión de título oficial universitario de diplomado, licenciado, grado, máster, doctor o ciclo formativo de grado superior, expedidos u homologados por las autoridades españolas correspondientes, que habilite a la realización de actividades profesionales en alguna de las áreas de actividad incluidas en el Plan y que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de los respectivos estudios.

Segundo: Objeto.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de 30 Becas de prácticas formativas destinadas a jóvenes postgraduados de Mislata, a realizar en alguna de las dependencias del Ayuntamiento de Mislata, pertenecientes a las áreas de actividad indicadas en la Base Primera.

Tercero: Bases reguladoras.

Las Bases reguladoras han sido aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 00945/2018, de fecha 14 de Marzo del actual.

URL: <http://www.mislata.es/es/transparencia/convenios-y-subvenciones/subvenciones/convocatorias-de-subvenciones/i/20799/439/plan-social-de-formacion-para-postgraduados-de-educacion-superior-de-mislata-2018>

Cuarto. Cuantía.

La beca consiste en una asignación mensual de 600 euros brutos durante tres meses, con una jornada laboral a tiempo parcial equivalente al 70 %. La financiación de las mismas se lleva a cabo con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2310481 y 231016000 del presupuesto de gastos en vigor del ejercicio 2018.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo para presentar solicitudes será de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, según el modelo que se incluye como Anexo II de las Bases.

Sexto. Otros datos.

Junto con la solicitud se incluirá la documentación acreditativa de los requisitos y méritos, según lo dispuesto en las Bases Reguladoras e indicada al dorso del modelo de solicitud.

Mislata, a 26 de marzo de 2018.—El alcalde-presidente, Carlos Fernández Bielsa.